

SALAZAR AGUILERA, José Alberto



NOMBRE COMPLETO:

José Alberto Salazar Aguilera

EDAD al momento de la detención o muerte:

02-09-51, 23 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Ex-estudiante de Servicio Social, Universidad de Chile, sede Temuco

FECHA de la detención o muerte:

22 de noviembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

En calle Victoria de Valparaíso

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Servicio de Inteligencia de la Armada (SIM)

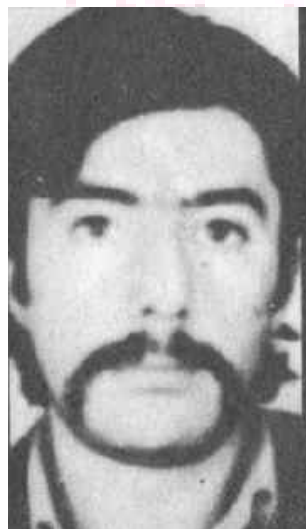
TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA



José Alberto Salazar Aguilera, soltero, ex estudiante de la Universidad de Chile, Sede Temuco, militante del MIR, fue detenido el 22 de noviembre de 1974 en compañía de Patricio Silva Brignardello por 5 agentes del Servicio de Inteligencia de la Armada, en la calle Victoria de Valparaíso. Los aprehensores los subieron a un Fiat 125 color guinda seca y los condujeron al Cuartel Silva Palma de Valparaíso, cuyo Comandante era Abel Osorio. Allí, ambos fueron separados e ingresados en celdas de incomunicación.

Después de aproximadamente una hora, José Alberto Salazar fue sacado del recinto naval y conducido hasta el domicilio en donde arrendaba una pieza (6 Norte 324 de Viña del Mar). Cuando los agentes lo bajaron del vehículo en que lo transportaban, el afectado, antes de entrar a la casa, realizó su primer intento de fuga. Salió corriendo por 6 Norte en dirección al mar, siendo perseguido por el Teniente de la Armada Federico Stingman y por el Infante de Marina, Cabo 2° Julio Bórquez Espinoza, el que fue reconocido por testigos. Según testimonios prestados ante el Tribunal, ambos agentes, vestidos de civil, llevaban sendos revólveres en las manos e hicieron disparos al aire. Braulio Puebla declaró que ese día, alrededor de las 19 horas, sintió el tiroteo y vio cuando el afectado huía. Detrás de él, corrían dos personas armadas. Por su parte, Oriana Cabellería también escuchó los disparos y vio cuando, después de darle alcance en la calle 4 Poniente, subían a la víctima, que llevaba las manos en la nuca, a una camioneta amarilla.

Enseguida, José Alberto Salazar fue llevado por sus captores al sector de Agua Santa en Viña del Mar. En este lugar, el afectado intentó nuevamente una huida. Corrió en dirección a calle Alvarez y en la esquina de Ecuador se subió a una micro de recorrido conducida por Belarmino Allende, el bus N°21, pidiéndole apresuradamente al chofer que continuara la marcha. En esos momentos apareció uno de los perseguidores -al parecer se trataba del Cabo Julio Bórquez- el que se identificó verbalmente ante Belarmino Allende como perteneciente al servicio de inteligencia. Simultáneamente, un pasajero de la micro, que también se identificó como de inteligencia, se levantó de su asiento, encañonó al afectado y lo obligó a rendirse. Como Salazar se negara a hacerlo, su perseguidor le disparó dos veces. Una bala se incrustó en el microbús y la segunda le dio en el abdomen. Según Belarmino Allende, el afectado, que sangraba mucho, fue bajado del bus por cuatro personas, incluyendo al Cabo Bórquez. Antes de eso, el alcanzó a gritar su nombre y a pedir que le avisaran a sus padres que vivían en Talcahuano.



Salazar, herido, fue conducido al Hospital Naval, en donde permaneció hasta el 6 de diciembre de 1974, fecha en que fue llevado al Cuartel Silva Palma. En este recinto fue visto por numerosos testigos. José Manuel Valle lo vio en dos oportunidades y recuerda que el afectado estaba enfermo, puesto que lo atendía un enfermero. Por su parte, Osvaldo Enrique Cariola, en una fecha comprendida entre el 25 de diciembre de 1974 y el 5 de enero de 1975, fue careado con el afectado por un lapso de 20 a 30 minutos. Teresa Veloso, quien permaneció recluida durante 48 días en el Silva Palma, lo vio en más de una ocasión. Declaró que el afectado fumaba mucho y que solía ofrecerse para realizar distintas tareas, puesto que -aseguraba- eso lo sacaba de la rutina. A la testigo le llamó la atención que los captores no le dieran a Salazar una tarjeta de la Cruz Roja para que escribiera a su casa, como lo hacían con los demás detenidos.

Se señala en distintos testimonios que Salazar permaneció en el Silva Palma hasta el 10 de marzo de 1975, fecha en que fue entregado a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Nada volvería a saberse sobre su destino.

Entretanto, sus padres, residentes en Talcahuano, habían recibido una llamada anónima denunciando la detención del afectado y su permanencia en el Hospital Naval. Juan Salazar Escalona (padre de la víctima) viajó entonces a Valparaíso y acudió a dicho lugar hospitalario. Aquí pidió ver a su hijo, aceptando la guardia implícitamente que el afectado se encontraba allí, al pedirsele que regresara en la tarde. Al regresar Juan Salazar al Hospital Naval, se le negó la posibilidad de ver a José Alberto.

El 13 de diciembre de 1974, alrededor de las 14 horas, cuatro civiles llegaron hasta el domicilio donde el afectado arrendaba una pieza. María Angélica Méndez -dueña de la casa- declaró que registraron el dormitorio de la víctima y se llevaron ropa, señalándose que lo hacían porque Salazar se encontraba hospitalizado, sin identificarse y sin especificar dónde se encontraba la víctima.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Por el afectado se presentó un recurso de amparo en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el 8 de diciembre de 1974, el que fue rechazado en virtud de los informes negativos de las autoridades. Los antecedentes fueron remitidos al 2° Juzgado del Crimen de Valparaíso para que instruyera sumario por presunta desgracia de José Alberto Salazar, (rol N°77.181). El proceso fue sobreseído el 13 de junio de 1975 y el fallo del juez aprobado el 25 de junio del mismo año por la Corte de Apelaciones del puerto.

Posteriormente se interpuso otro recurso en la Corte de Apelaciones de Santiago, el 16 de junio de 1975, rol N° 754-75, en el que se denunciaba el traslado del afectado a Santiago y su entrega a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), organismo que respondió al Tribunal que para cualquier consulta relativa a la detención de Salazar debía dirigirse al Ministerio del Interior o al Servicio Nacional de Detenidos (SENDET) (25 de junio de 1975). La Corte no dio lugar al recurso.

El 9 de diciembre de 1976, se presentó en el 4° Juzgado del Crimen de Viña del Mar una denuncia por presunta desgracia de la víctima, señalándose al Teniente Federico Stigman como el agente que disparó dentro del bus. El Juez se declaró incompetente y remitió los antecedentes al 2° Juzgado del Crimen de Valparaíso. También éste declaró su incompetencia y envió el proceso a la Fiscalía Naval, la que lo roló con el N°4.801. Después de tomar distintos testimonios, incluyendo el del Cabo Julio Bórquez (quien negó su participación en los hechos) y de realizar las infructuosas consultas de rutina a las autoridades policiales y militares de la época, se sobreseyó la causa, sin que se hubiese individualizado al Teniente Stingman. El 20 de noviembre de 1979 se apeló del fallo solicitándose la realización de 49 diligencias. Aunque se concedió la reapertura, se negaron las diligencias, lo que significó la presentación de un recurso de queja ante la Corte Suprema, la que, el 18 de junio de 1980, no le dio lugar.

Simultáneamente, la familia realizaba una serie de gestiones tendientes a dar con el paradero del afectado. Entre otras, escribió al General Augusto Pinochet pidiéndole antecedentes al respecto. La respuesta llegó vía Ministro del Interior (General de División Raúl Benavides Escobar) el 7 de abril de 1978, informándose a los familiares que no obstante las distintas indagaciones, no se lograron resultados positivos.

Hasta hoy, José Alberto Salazar Aguilera permanece como detenido desaparecido.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad

intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 

